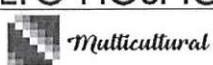




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Septiembre de 2021.-

DECRETO ALC. N°3.669/2021.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo; Ley N°21.109, Estatuto Asistentes de la Educación; Ley N°19.464 sobre Asistentes de la Educación;

CONSIDERADOS: Decreto Alcaldicio N°3.370/2021 con fecha de 23 de Agosto de 2021, mediante el cual se decreta la contratación de doña **Constanza Solanch Alvarado Medina**, como Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Intina Wawapa; Cálculo Liquidación por término de Contrato de trabajo desde 23 de Agosto de 2021 hasta 06 de Septiembre de 2021; Carta de Renuncia voluntaria de fecha 06 de Septiembre de 2021; Memorándum N°2.132/2021 con fecha 06 de Septiembre de 2021, de Director de Servicios Traspasados a Asesora Jurídica DAEM, mediante el cual se solicita el término de contrato por Renuncia Voluntaria de trabajadora que se desempeñaba en Jardín Infantil Intina Wawapa, en el referido se acompañan también cálculos de liquidaciones de sueldo y carta de renuncia voluntaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratífíquese, el término de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, que se desempeñó en el Jardín Infantil Intina Wawapa.

Nombre	RUT	Cargo	Causa legal del término	Fecha del término	Sector	Monto	Cta. Imputación
Constanza Solanch Alvarado Medina		Educadora de Párvulos	Renuncia Voluntaria	06/09/2021	JUNJI	\$18.266.-	114.05.01

2.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos correspondientes, a la siguiente cuenta N°114.05.01 "Administración de Jardines Infantiles", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

Fdos. Don Patricio Ferreira, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

